

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30136 VALENCIA

EDICTO

Dña. Cristina Gil Fabregat, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO [CNA] n.º 000577/2019, habiéndose dictado en fecha veintiuno de junio de dos mil diecinueve por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de VIAJES VACANÇAS SA con domicilio en Calle Colón, n.º 22 bajo Catarroja (Valencia) y CIF n.º A46105193, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 21 de junio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190039633-1